

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que se recibió del centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia, el anterior poder conferido al abogado BRAYAM FELIPE BEJARANO DURÁN, quien, además, solicita que se le reconozca personería y se le remita el link del expediente. Se anexó además, una renuncia de poder por parte del abogado OSCAR FERNANDO SERRANO MONTERO.

Se hace constar igualmente, que por auto de fecha 29 de julio de 2022, se dio por terminado el presente trámite, y como consecuencia, se dispuso el archivo de las presentes diligencias.

Pasa a Despacho de la señora jueza hoy 09 de febrero de 2023 para proveer lo pertinente.

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Nueve (09) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Asunto : Auto reconoce personería
Clase de proceso : Ejecutivo con Garantía Real
Demandante : Banco Davivienda S.A.
Nit 860.034.313-7
Demandado : Cesar Augusto Bolívar Cárdenas
CC N° 9806805
Radicado : 630014003007-2021-00518-00

En atención a lo informado en la constancia secretarial que antecede, el Juzgado, al tenor del artículo 75 del C.G. del Proceso reconoce personería al abogado BRAYAM FELIPE BEJARANO DURÁN para actuar como apoderado judicial del BANCO DAVIVIENDA S.A.

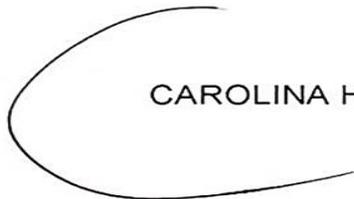
Cabe anotar, que la renuncia presentada por el abogado OSCAR FERNANDO SERRANO MONTERO, no viene acompañada de la comunicación enviada a su poderdante, por lo que no es procedente su aceptación.

Sin embargo, en virtud del nuevo poder allegado, téngase por revocado el poder inicialmente otorgado al abogado OSCAR FERNANDO SERRANO MONTERO.

Finalmente, se ordena la remisión del link del expediente digital, a la parte demandante. Por intermedio del centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia, remítase el link del expediente a las direcciones electrónicas:

notificacionesjudiciales@davivienda.com
brayam.bejarano@cobranzasbeta.com.co

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

M.F.R.V.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA - QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO No.

022 DE FEBRERO 10 DE 2023

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **55ad341a017c89c2c542a587365fbb0e0cbd0bdfc33ae547f92940572cc53f8a**

Documento generado en 08/02/2023 04:19:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>